INFORME DE ACUERDOS DE CABILDO
MES DE SEPTIEMBRE DE 2013
EN SESIONES ORDINARIAS
EXTRAORDINARIAS

SEPTIEMBRE

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES PATRIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013, QUE SE DESARROLLARAN EN DIFERENTES LOCALIDADES DE ESTE MUNICIPIO, SE APRUEBA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO PARA LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES Y COMITÉS COMUNITARIOS DE TEMIXCO, EN TÉRMINOS DE LA RELACIÓN QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO, COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA.

SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE ATENDER Y RESOLVER, LAS SENTIDAS Y JUSTAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN QUE HABITA, EN LOS DESARROLLOS URBANO DENOMINADOS “COLINAS DE ALTAR”, “PUNTA VERDE”, “AYUNTAMIENTO 2000”, “CAMPO VERDE”, Y REGISTRADOS CATASTRALMENTE CON LOS NÚMEROS 17 Y 21, **ESTE ÓRGANO EDILICIO APRUEBA,** UNA CAMPAÑA DE ESTÍMULO FISCAL, CONSISTENTE EN EL DESCUENTO DE HASTA EL 100% DE RECARGOS, CON MOTIVO DEL ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL, CON VIGENCIA DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL AÑO 2013

SEGUNDO.- DICHO DESCUENTO PARA LOS CONTRIBUYENTES, NO SERÁ APLICABLE RESPECTO DEL IMPUESTO ADICIONAL.

TERCERO.- SE AUTORIZAN LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE EL CASO AMERITE, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER ESTA CAMPAÑA, A LA CIUDADANÍA DE LOS LUGARES EN CITA.

SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR A DISMINUIR LA INCIDENCIA DE LAS CONDUCTAS ATÍPICAS O DELICTIVAS, ORIGINADAS POR EL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL EN ESTE MUNICIPIO, Y POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y 113, PÁRRAFO ULTIMO, DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO DETERMINA**, **PROHIBIR DE MANERA TEMPORAL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LOS BAILES POPULARES QUE SE REALICEN EN LAS COMUNIDADES Y LOCALIDADES DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**. EXCEPCIÓN A ESTA NORMATIVA O ACUERDO APROBATORIO, SERÁN AQUELLOS BAILES QUE SEAN AUTORIZADOS EN BENEFICIO DEL D.I.F. MUNICIPAL O AQUELLOS QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS CON ANTERIORIDAD A ESTA INDICACIÓN. SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES DETERMINADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL GOBIERNO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, OBSERVANDO SIEMPRE LO QUE ESTABLEZCA, LA LEGISLACIÓN APLICABLE, Y SE LE ORDENA QUE ELABORE LA NOTIFICACIÓN QUE A DERECHO PROCEDA, Y QUE ESTE DIRIGIDA A LOS SOLICITANTES Y DEMÁS AUTORIDADES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **T R A N S I T O R I O S PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** TEMPORALMENTE, QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PROCEDERÁ A REALIZAR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE ESTE ACUERDO. **CUARTO.-** LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO, ANTES Y DURANTE LA APLICACIÓN DE ESTE ACUERDO, DEBERÁ DE REALIZAR ACCIONES DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON TODA LA CIUDADANÍA, PERO PRINCIPALMENTE, CON LOS EMPRESARIOS Y DEMÁS AUTORIDADES, A FIN DE QUE COLABOREN Y PARTICIPEN EN TODO ESTE PROCESO, EL CUAL REDUNDARA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD**.**

OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 Y 52 PÁRRAFO ÚLTIMO DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y 113, PÁRRAFO ULTIMO, DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO DETERMINA**, **PROHIBIR DE MANERA TEMPORAL Y SOLO POR LOS**

DÍAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULOS 23 DEL REGLAMENTO EN REFERENCIA. **LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR A DISMINUIR LA INCIDENCIA DE LAS CONDUCTAS ATÍPICAS O DELICTIVAS, ORIGINADAS POR EL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL EN ESTE MUNICIPIO. SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES DETERMINADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, OBSERVANDO SIEMPRE LO QUE ESTABLEZCA, LA LEGISLACIÓN APLICABLE, Y SE LE ORDENA QUE ELABORE UNA NOTIFICACIÓN AL RESPECTO, DIRIGIDA A LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE ORDENA AL TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PUBLICAR EN 2 DE LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. **T R A N S I T O R I O S PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** TEMPORALMENTE, QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PROCEDERÁ A REALIZAR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE ESTE ACUERDO. **CUARTO.-** LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO, ANTES Y DURANTE LA APLICACIÓN DE ESTE ACUERDO, DEBERÁ DE REALIZAR ACCIONES DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON TODA LA CIUDADANÍA, PERO PRINCIPALMENTE, CON LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, A FIN DE QUE COLABOREN Y PARTICIPEN EN TODO ESTE PROCESO, EL CUAL REDUNDARA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD**.**

NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-SE APRUEBA LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADO EN EL CONJUNTO URBANO COLINAS DE ALTAR “1”, EN EL LUGAR CONOCIDO COMO COLONIA CAMPOS SAN FELIPE DE TEMIXCO, MORELOS, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE CONSTAN EN EL PLANO RESPECTIVO, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (S.E.P.), HASTA POR LA SUPERFICIE DE 5,000 METROS CUADRADOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PREPARATORIA O PLANTEL CECATI TEMIXCO, EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO DE TEMIXCO, MORELOS. **SEGUNDO.-** EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, PODRÁ REVOCAR LA DONACIÓN, EN EL CASO DE QUE EL INMUEBLE SE DESTINE, A UN FIN DISTINTO A LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO PLANTEL. **TERCERO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.-** HÁGANSE LOS MOVIMIENTOS DE BAJA CORRESPONDIENTES, EN LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **QUINTO.-** COMUNÍQUESE LO ANTERIOR, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (S.E.P.) PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEXTO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA EJECUTAR A ESTE GOBIERNO, O EN SU CASO, LAS COORDINE, Y SE LE ORDENA QUE COMUNIQUE LO CONDUCENTE, A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDA**.**

DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA, EN CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA RURAL (UBVR), QUE OPERA EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO),

DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL USO, APROVECHAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DESTINADOS A LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS O CULTURALES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, DE TEMIXCO, MORELOS, LA COMISIÓN MUNICIPAL TEMPORAL DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2013-2015, ESTARÁ INTEGRADA POR: EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL TOVAR MARTÍNEZ; LA REGIDORA LIC. BERENICE VÁZQUEZ ANDRADE; EL REGIDOR LIC. ANTONIO BAUTISTA GAMA; EL REGIDOR C. ROBERTO FRANKLIN FLORES SÁNCHEZ; LA REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. SANTIAGO AYALA DELGADO. **SEGUNDO**.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS INTEGRANTES DE LA CITADA COMISIÓN MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **TERCERO.-** EN VISTA DE LO ANTES ACORDADO, COMUNÍQUESE ESTE RESOLUTIVO, A LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN APOYO DE LA CITADA COMISIÓN, REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO EN CITA, Y AQUELLAS QUE SE LE ORDENE

DÉCIMO TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS GENERALES

ACUERDO

PRIMERO.- *SE MODIFICA EL ACUERDO DE CABILDO, APROBADO EL DÍA 8 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, NOVENA SESIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL PUNTO OCHO, RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:* SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN

DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE CONCERTACIÓN O DE PARTICIPACIÓN, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA INVERSIÓN DEL **PROGRAMA VIVIENDA DIGNA 2013**, CONFORME A LA TABLA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA.